



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 1 de 2022

05001 41 05 **002 2019 00084 00**

Dentro del presente proceso promovido por PASTORA MARÍN DE QUINTERO en contra de COLFONDOS S A y en el que se dispuso llamar en garantía a la sociedad ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, conforme sustitución de poder allegada por el apoderado de la parte actora, se reconoce personería como apoderada sustituta a la Dra. ALEJANDRA LONDOÑO VÉLEZ con T.P 363.658 del C.S.J en los términos del artículo 74 y siguientes del C.G del P.

De otro lado se le reconoce personería judicial para que represente los intereses de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. al Dr. JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ con T.P 278.768 del C.S.J , quien figura como apoderado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de firma GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S a quien previamente ya se le habría reconocido personería.

Finalmente, se reconoce personería a la Dra. JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA con T.P 199.923 del C.S.J como apoderada principal de COLFONDOS S.A, y como sustituto al Dr. JAIME ANDRES CARREÑO GONZALEZ con T.P 235.713 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 112 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal Juzgado
Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ce50176e986dba0767a12e32c58d6e62aee6bdb6c9de764144213db0eb43b4fe

Documento generado en 01/07/2022 01:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>